



PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2018/2019 POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA.

INTRODUCCIÓN

La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea y de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las administraciones públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. De acuerdo con los artículos 11.3 y 11.a de la LOEPSF, las Corporaciones Locales no podrán presentar déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, debiendo mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Igualmente se deberá cumplir con el principio de Sostenibilidad Financiera, entendiendo como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial de acuerdo con lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Finalmente se evaluará el cumplimiento de la Regla de Gasto, a los efectos de que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Hacienda (2,1% para 2017).

Mediante Decreto de la Alcaldía número 34 de 15 de febrero de 2018, se aprueba la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017, compuesta por el del propio Ayuntamiento y el del organismo autónomo denominado Residencia Municipal de mayores “Ntra. Sra. de África”, donde se pone de manifiesto el incumplimiento de la Regla de Gasto.

Este hecho implica la necesaria formulación de un Plan Económico-Financiero que permita, en el año en curso y en el siguiente, el cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF, y en cumplimiento de los citados preceptos legales, se presenta para el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, a los efectos de la ulterior propuesta al Ayuntamiento Pleno, el siguiente

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

I. CONTENIDO Y TRAMITACIÓN

De acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, el Plan Económico-Financiero contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Las causas del incumplimiento de la regla de gasto.
- La previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en que se contabilizarán.

Código seguro de verificación (CSV):

AEEC 19F4 16AA 2C6B 1F0B



AEEC19F416AA2C6B1F0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria-Interventora RAMOS FERNANDEZ ELISA el 20/6/2018



- Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

El Plan Económico-Financiero será presentado, en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, ante el Pleno de la Corporación, quien deberá aprobarlo en el plazo máximo de dos meses desde la presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

Finalmente se remitirá para su aprobación definitiva al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II. SITUACIÓN ACTUAL

II.1. La liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017, a nivel consolidado presenta las siguientes magnitudes:

Remanente de tesorería para gastos generales	166.044,22
Resultado presupuestario ajustado	70.111,63

II.2. En cuanto al análisis de la **estabilidad presupuestaria**:

OBJETIVO	EVALUACIÓN	LIQUIDACIÓN 2017
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CAPACIDAD	28.504,55

II.3. En cuanto al principio de **sostenibilidad financiera**:

(+) Ingresos corrientes ordinarios liquidados en los capítulo 1 a 5	1.713.789,26
(-) Ingresos corrientes afectados	314.180,93
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR	1.399.608,33
VOLUMEN DE DEUDA VIVA A 31-12-2017	64.655,28
Porcentaje de deuda viva sobre los ingresos corrientes	4,61%

II.4. Ahorro neto

(+) Derechos reconocidos netos ordinarios liquidados en los capítulos 1 a 5	1.399.608,33
(-) Obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1, 2 y 4	1.284.246,82
Anualidad teórica de amortización	41.351,67
Ahorro neto	74.009,84

El Ahorro neto positivo nos indica que los ingresos corrientes de la Corporación Local son suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y a las amortizaciones de capital de los préstamos concertados y, por otra parte, se encuentra muy por debajo del coeficiente del 75% de la Ratio Legal de Endeudamiento.

II.5. Deuda comercial.- La deuda comercial, tal como refleja el último informe de pago a proveedores y de morosidad, se realiza sobradamente en los plazos establecidos:

Código seguro de verificación (CSV):

AEEC 19F4 16AA 2C6B 1F0B



AEEC19F416AA2C6B1F0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria-Interventora RAMOS FERNANDEZ ELISA el 20/6/2018

**PERIODO MEDIO DE PAGO**

Concepto	Ayuntamiento	Ente dependiente
Ratio operaciones pagadas	-13,43	-4,04
Importe total de pagos realizados	885.018,46	136.848,56
Ratio operaciones pendientes de pago	-21,49	24
Importe total facturas pendientes de pago	796,87	96,67
Periodo Medio de Pago	-13,44	-4,02

MOROSIDAD

Pagos realizados	AYUNTAMIENTO			ENTE DEPENDIENTE		
	PMP	Dentro del periodo legal	Fuera del periodo legal	PMP	Dentro del periodo legal	Fuera del periodo legal
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	27,45	397.146,38	116.204,37	19,08	110.021,55	24.011,07
Inversiones Reales	13,85	301.018,44	70.649,45	,00	2.815,94	,00

III. LA PREVISIÓN TENDENCIAL DE INGRESOS Y GASTOS, BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRODUCEN CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS FISCALES Y DE GASTOS:

Partiendo de que el incumplimiento de la Ley de Estabilidad tiene su origen de manera exclusiva en la minoración del gasto financiero, que determinó nuevas posibilidades en gasto no financiero y, por tanto, un nuevo techo de gasto para el ejercicio 2017, no hay que establecer medidas adicionales para asegurar el cumplimiento de la ley de estabilidad en los ejercicios futuros, sino solamente indicar las previsiones de gastos e ingresos, que, en base al Plan Presupuestario a Medio Plazo, se especifican en el apartado VII de este documento.

IV. INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:

Límite de la Regla de Gasto, liquidación de 2016	1.246.001,17
Tasa de referencia para 2017= 1.246.001,17x 2,1%	26.166,02
LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO para el ejercicio 2017	1.272.167,19

GASTO COMPUTABLE 2017	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 al 7, deducidos gastos financieros	2.019.463,03
2. Ajustes SEC	0,00
3. Total empleos no financieros	2.019.463,03
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación Local (-)	0,00

Código seguro de verificación (CSV):

AEEC 19F4 16AA 2C6B 1F0B

AEEC19F416AA2C6B1F0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria-Interventora RAMOS FERNANDEZ ELISA el 20/6/2018



5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	665.911,15
6. Gasto en Inversiones Financieramente Sostenibles (-)	62.920,00
7. Total gasto computable Liquidación 2017	1.290.631,88
Diferencia límite de la Regla de gasto y gasto computable	18.464,69
% Incremento Gasto computable 2016/2017	3,58%

V. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El incremento del gasto de la Corporación con respecto al ejercicio anterior se produce como consecuencia de la reducción del gasto financiero, lo que produce mayor disponibilidad de recursos para destinarlos a otras necesidades consignadas en los capítulos del 1 al 7, sin que por ello se comprometa la situación financiera de la Corporación. En este sentido se produjo un ahorro en gastos financieros de 33.858,17 euros. Este gasto actuó en negativo en el cálculo de la regla de gasto, por lo que minoró el total de gasto efectivo.

La elaboración del plan económico-financiero que aquí se presenta es por tanto consecuencia del incumplimiento exclusivo de la regla de gasto que se manifiesta en la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2017, ya que se cumplen los otros objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda.

VI. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD CONSIDERANDO ESCENARIOS ECONÓMICOS ALTERNATIVOS:

A tenor de lo señalado en el presente plan económico financiero, no es necesario contemplar escenarios alternativos quedando garantizada la sostenibilidad financiera con lo expuesto en este plan.

VII. MEDIDAS A ADOPTAR PARA CORREGIR LA SITUACIÓN.

El hecho de haber liquidado el presupuesto del ejercicio 2017 con incumplimiento de la regla de gasto determina la obligación de formular un plan económico-financiero, cualquiera que haya sido la causa de este incumplimiento.

En el caso de que las previsiones presupuestarias para el año 2018 contemplen la vuelta al cumplimiento de la regla de gasto, no será necesario incorporar ninguna medida específica en el plan, tan solo la aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2018 cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, de acuerdo con la respuesta de la Intervención General de la Administración del estado a una consulta planteada por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local en unos términos similares a los que se encuentra el Ayuntamiento de Santa Eufemia.

En este sentido, cabe decir que el presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018 fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2017, el cual fue elevado a definitivo una vez finalizado el periodo de exposición pública sin la presentación de alegaciones.

El presupuesto general del ejercicio 2018 cumple, inicialmente, con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Así, de acuerdo con el Plan Presupuestario a Medio Plazo del periodo 2019/2021 aprobado, se contemplan las siguientes previsiones para los ejercicios 2018 y 2019, de donde se deduce el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública:

Código seguro de verificación (CSV):

AEEC 19F4 16AA 2C6B 1F0B



AEEC19F416AA2C6B1F0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria-Interventora RAMOS FERNANDEZ ELISA el 20/6/2018



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

Ingresos/Gastos	Año 2018	% tasa variación 19/18	Año 2019
Ingresos	1.783.133,00	1,38	1.807.800,00
Corrientes	1.678.133,00	1,30	1.700.000,00
Capital	105.000,00	2,67	107.800,00
Gastos	1.783.133,00	1,37	1.807.800,00
Corrientes	1.602.390,00	1,95	1.634.190,82
Capital	152.000,00	1,30	154.000,00
Financieros	28.743,00		19.609,18
Capacidad financiación	28.743,00		19.609,18
Deuda viva a 31/12	37.213,11	-52,69	17.603,93

En cuanto a la Regla de gasto, las previsiones son las siguientes:

EJERCICIO 2018

CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)	Liquidación año 2017	Previsión Liquidación Presupuesto 2018
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	2.022.389,86	1.754.390,00
Intereses de la deuda	2.926,83	1.750,00
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	2.019.463,03	1.752.640,00
Enajenación		
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local		
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP		
Ejecución de Avaes		
Aportaciones de capital		
Asunción y cancelación de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas		
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Préstamos fallidos		
Grado de ejecución del Gasto		
Ajustes Consolidación presupuestaria		
Otros (indemnización por siniestro)		
Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	665.911,15	432.600,00
Inversiones Financieramente Sostenibles	62.920,00	
D) GASTO COMPUTABLE	1.290.631,88	1.320.040,00
Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00

Código seguro de verificación (CSV):

AEEC 19F4 16AA 2C6B 1F0B



AEEC19F416AA2C6B1F0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria-Interventora RAMOS FERNANDEZ ELISA el 20/6/2018



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = G° computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación	1.290.631,88	1.302.040,00
Variación del gasto computable		2,23%
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		2,40%

EJERCICIO 2019

CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)	Previsión Liquidación año 2018	Previsión Liquidación Presupuesto 2019
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULO 1 A 7)	1.754.390,00	1.788.190,82
Intereses de la deuda	1.750,00	1.000,00
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	1.752.640,00	1.787.190,82
Enajenación		
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local		
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP		
Ejecución de Avaes		
Aportaciones de capital		
Asunción y cancelación de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas		
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Préstamos fallidos		
Grado de ejecución del Gasto		
Ajustes Consolidación presupuestaria		
Otros (indemnización por siniestro)		
Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	432.600,00	434.380,00
Inversiones Financieramente Sostenibles		
D) GASTO COMPUTABLE	1320040	1352810,82
Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = G° computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación	1.320.040,00	1.352.810,82
Variación del gasto computable		2,43 %
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		2,70%

Código seguro de verificación (CSV):



AEEC 19F4 16AA 2C6B 1F0B

AEEC19F416AA2C6B1F0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria-Interventora RAMOS FERNANDEZ ELISA el 20/6/2018



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

VIII. CONCLUSIONES:

1. Analizada la situación económica de la Corporación derivada de la liquidación del presupuesto de 2017, podemos afirmar que, en general las magnitudes presupuestarias son claramente positivas.
2. De este modo se dispone de un considerable Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de Ahorro Neto Positivo, el ratio del Capital Vivo a 31 de diciembre de 2017 se encuentra muy por debajo del límite que marca la normativa, y, además, se cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria.
3. La deuda comercial, tal y como refleja el último informe de pago a proveedores y de morosidad, se realiza sobradamente dentro de los plazos legalmente establecidos.
4. Por lo que se refiere al incumplimiento de la Regla de Gasto, lo que motiva la elaboración y aprobación del presente plan económico-financiero, tal y como se ha detallado anteriormente en el apartado de causas, presenta como única medida de corrección la aprobación y ejecución de los presupuestos de los ejercicios 2018 y 2019, cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto.

El Plan Económico Financiero se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos solamente informativos y se encontrará a disposición de los interesados en la página web oficial y en las oficinas del Ayuntamiento desde su aprobación hasta la finalización del periodo de su vigencia.

La Secretaria-Interventora, Elisa Ramos Fernández

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

AEEC 19F4 16AA 2C6B 1F0B



AEEC19F416AA2C6B1F0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria-Interventora RAMOS FERNANDEZ ELISA el 20/6/2018